

CONCURSO #EstiuParcVallès

BASES DEL CONCURSO

1. Empresa responsable de la promoción: Parc Vallès (Avinguda Tèxtil, SN-Terrassa).

2. Período promocional: del 1 de julio al 1 de septiembre de 2019 a las 23:59h, ambos incluídos.

3. Ámbito y participantes: el concurso está dirigido a los usuarios de *Instagram* seguidores del perfil @parcvalles así como a visitantes de Parc Vallès.

4. Mecánica del concurso: los usuarios de *Instagram* deberán de subir a sus perfiles personales una fotografía realizada en Parc Vallès entre las fechas establecidas en el segundo punto de este documento y etiquetarla con el hashtag #EstiuParcValles. La imagen puede ser de cualquier tipo mientras haya sido tomada en las instalaciones de Parc Vallès a lo largo de estos dos meses de verano. Es decir, se aceptarán tanto paisajes, como fotos con personas posando, como selfies. Además, los participantes también tienen la posibilidad de etiquetar en la fotografía y mencionar en la descripción a la cuenta @parcvalles, aunque este aspecto es opcional.

- Es un requisito necesario que el o los participantes se encuentren dentro de Parc Vallès en sus fotografías. Tanto en las zonas exteriores como en el interior de los establecimientos (ambas opciones son válidas. Cabe recordar que Decathlon no forma parte de Parc Vallès).
- La organización no considerará válidas aquellas publicaciones que no utilicen correctamente el hashtag #EstiuParcValles cuando hayan sido publicadas en Instagram.
- Las fotografías no deberán vulnerar o dañar la sensibilidad de las personas por representar y/o incitar a conductas de carácter violento, sexual, discriminatorio, antirreligioso, socialmente incorrecto, o inapropiado.
- Parc Vallès se reserva el derecho a compartir las imágenes etiquetadas con el hashtag #EstiuParcValles en todas sus redes sociales pudiendo incluso modificarlas añadiendo marcas de agua, logotipos y/o cualquier otro elemento estético.
- Parc Vallès se reserva la posibilidad de modificar las bases del concurso en función de la calidad de las imágenes recibidas.

Cada participante del concurso garantiza la autoría y originalidad de las fotografías que suba para participar, y que las mismas no constituyen copia ni modificación total o parcial de ninguna obra o elemento preexistente, o que de cualquier modo infrinjan derechos de

terceros, así como que no se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En este sentido, los participantes del concurso asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a Parc Vallès frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías. Las fotografías no deberán menospreciar a Parc Vallès ni a sus establecimientos. Tampoco a los competidores, ni a ninguna otra persona o parte afiliada al concurso ni emitir mensajes contrarios con la buena fe asociada al mismo. No se tendrán en cuenta las fotos groseras, con insultos y/o amenazas.

5. Ganadores: Habrá un único ganador cuyo nombre será anunciado el viernes 6 de septiembre. El ganador será escogido por la gerencia del centro. Parc Vallès se reserva el derecho a no tener en cuenta, descartar o descalificar cualquier post publicado por un usuario que participe en el concurso #EstiuParcValles que, a juicio de la organización, no cumpla los requisitos aquí especificados o cualquier otro recogido en las presentes bases, fuera contrario al objeto de este concurso o fuera contrario al orden público, la legislación aplicable y/o las normas establecidas por la Empresa Responsable y que hubieran sido comunicadas previamente, así como aquel comportamiento que pueda resultar lesivo para la imagen de Parc Vallès y/o para cualquiera de sus establecimientos.

6. Premios: El premios se basará en experiencias en Parc Vallès. Por ejemplo, comidas y/o cenas en los restaurantes del parque, entradas de cine, partidas de bolos, compras....

7. Comunicación del ganador y entrega del premio: El ganador será anunciado el día 6 de septiembre en las redes sociales de Parc Vallès. Así mismo, se enviará un mensaje privado al perfil autor de la fotografía para comunicarle su victoria. En caso de no responder en un plazo de tres días, la gerencia del centro escogerá otra fotografía ganadora, y así consecutivamente hasta que se obtenga respuesta por parte del ganador.

La entrega de los premios se concretará de acuerdo con la disponibilidad del ganador.

8. Otras consideraciones:

DATOS PERSONALES

Los usuarios participantes ceden los derechos de imagen de las fotografías publicadas para dar libertad a Parc Vallès de poder compartir el contenido en redes sociales y página web de Parc Vallès. El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador. Se informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde

cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales. En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a Parc Vallès de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a Parc Vallès la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de Parc Vallès; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de Parc Vallès.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por Parc Vallès o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtitular las creaciones en cualquier lengua. El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a Parc Vallès por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones. La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las

presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Parc Vallès se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de Parc Vallès.

DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTES

Parc Vallès se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

ENTREGA DE PREMIOS

El premio al ganador es nominativo y será entregado exclusivamente en Parc Vallès, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

IDENTIFICACIÓN

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, Parc Vallès excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

PREMIOS

En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a Parc Vallès, no queden unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, Parc Vallès se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.